

**Documento de Posición Institucional.**  
**Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**  
**derivados de la evaluación externa.**  
**Ciclo 2025 que evalúa 2024.**

**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí**

**"Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA),  
componente Educación Tecnológica"**

**Evaluación Estratégica de Coordinación.**

**I. Antecedentes**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, los recursos públicos deben administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, garantizando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados. Asimismo, dichos recursos están sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En este contexto, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), componente de Educación Tecnológica tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la educación media superior tecnológica mediante el financiamiento de servicios educativos destinados a la formación integral de estudiantes, el desarrollo de competencias profesionales pertinentes al entorno productivo y la mejora de las condiciones institucionales para la prestación de los servicios educativos.

En el Estado de San Luis Potosí, los recursos del FAETA - Educación Tecnológica son ejercidos a través del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí (CONALEP San Luis Potosí), institución responsable de brindar servicios de educación profesional técnica y profesional técnica-bachiller, orientados a la formación de capital humano calificado, la vinculación con los sectores productivos y la atención de las necesidades de desarrollo económico y social de la entidad.

La operación del Fondo implica la coordinación entre instancias federales y estatales responsables de la planeación, programación, presupuestación, administración, seguimiento y evaluación de los recursos públicos. Asimismo, requiere la articulación de procesos académicos, administrativos y de vinculación institucional que permitan asegurar la calidad educativa, fortalecer la permanencia y el egreso de los estudiantes, incrementar la pertinencia de la oferta educativa y favorecer la inserción laboral de las personas egresadas.

**Documento de Posición Institucional.**  
**Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**  
**derivados de la evaluación externa.**  
**Ciclo 2025 que evalúa 2024.**

Derivado de la importancia estratégica del Fondo para la formación de capital humano y el desarrollo de competencias vinculadas con las necesidades de los sectores productivos, Se atendió la Evaluación del Desempeño del FAETA Educación Tecnológica correspondiente al ejercicio fiscal 2025, considerando los resultados obtenidos durante el ejercicio 2024; como resultado de este proceso, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí presenta su posición institucional respecto de los hallazgos y recomendaciones emitidos por la instancia evaluadora, así como las acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la optimización de los recursos y la mejora continua de los servicios de educación tecnológica en la entidad.

## **II. Comentarios Generales**

### **a) Resultado de la Evaluación**

La Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), componente Educación Tecnológica, aportó información relevante para valorar la contribución del Fondo al cumplimiento de los objetivos institucionales del CONALEP San Luis Potosí y al fortalecimiento de la educación media superior en la entidad.

Los resultados evidencian que el Fondo constituye una fuente fundamental de financiamiento para la operación de los servicios educativos, permitiendo atender la formación académica y técnica de los estudiantes, así como el desarrollo de acciones orientadas a la calidad educativa, la permanencia escolar y la vinculación con los sectores productivos.

Asimismo, la evaluación identificó fortalezas en los mecanismos de planeación, seguimiento y control institucional, así como oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de los indicadores de desempeño, el seguimiento a resultados, la sistematización de información estratégica y el aprovechamiento de evidencia para la toma de decisiones orientadas a la mejora continua.

### **b) Proceso de Evaluación**

La evaluación se desarrolló conforme a los Términos de Referencia establecidos, mediante el análisis de información normativa, programática, presupuestaria y operativa del Fondo. Asimismo, se revisó evidencia documental proporcionada por las áreas responsables, lo que permitió valorar de manera objetiva el desempeño, la gestión y los resultados alcanzados durante el ejercicio evaluado.

**Documento de Posición Institucional.**  
**Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**  
**derivados de la evaluación externa.**  
**Ciclo 2025 que evalúa 2024.**

**c) Desempeño del Equipo Evaluador**

El equipo evaluador condujo el proceso con profesionalismo, manteniendo comunicación efectiva y oportuna con las áreas involucradas. Asimismo, aplicó la metodología establecida, atendió las particularidades del Fondo y realizó un análisis técnico de la información disponible, contribuyendo a la identificación de fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones de mejora.

**d) Sobre la Institución Coordinadora**

La Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado brindó acompañamiento técnico y coordinación institucional durante las distintas etapas de la evaluación, facilitando la integración de información, el seguimiento de actividades y la adecuada comunicación entre las instancias participantes, lo que contribuyó al cumplimiento eficiente del proceso evaluativo.

**III.Comentarios Específicos.**

| <b>Recomendaciones</b>                                                                                                                            | <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                          | <b>Posición Institucional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incrementar la aportación estatal y diversificar el gasto hacia infraestructura y equipamiento; actualizar plantillas docentes y administrativas. | Mayor claridad en la planeación y ejecución del fondo, alineación con los objetivos del RG33 y del Plan Estatal de Desarrollo, reducción de ambigüedades y vacíos normativos. | No se acepta la recomendación. Respecto al incremento de la aportación estatal, la integración financiera del FAETA-ET se encuentra regulada por los instrumentos de coordinación vigentes y por las asignaciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado. La aplicación del recurso FAETA-ET está sujeta a la estructura programática autorizada, destinándose predominantemente el 93% al Capítulo 1000 y en menor proporción equivalente a un 7% a los Capítulos 2000 y 3000, por lo que existen limitaciones normativas para redirigir recursos hacia infraestructura física o equipamiento. Los ingresos propios se aplican prioritariamente para solventar gastos de capítulo 1000 y fortalecer la operación institucional y atender requerimientos emergentes de mantenimiento e infraestructura. La actualización de plantillas docentes y administrativas se realiza semestralmente conforme a la matrícula registrada y necesidades operativas de cada plantel, por lo que la recomendación se considera atendida. |

**Documento de Posición Institucional.**  
**Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**  
**derivados de la evaluación externa.**  
**Ciclo 2025 que evalúa 2024.**

|                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Incorporar criterios de rezago educativo y resultados académicos en la distribución; diversificar gasto; hacia infraestructura y pertinencia curricular.     | Mejor identificación de necesidades, asignación más equitativa de recursos, mayor legitimidad en la toma de decisiones.                     | Se acepta la recomendación. Se realizará un análisis técnico para valorar la incorporación de variables académicas complementarias en los procesos internos de planeación y asignación del recurso FAETA-ET, sustentada en la elaboración de una propuesta metodológica para evaluar la factibilidad de incorporación en la formulación presupuestaria del ejercicio 2028                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3. Actualizar manuales y sistemas internos (en proceso); fortalecer la información del padrón nominal; reequilibrar gasto hacia infraestructura y equipamiento. | Mejora en la asignación de responsabilidades, mayor eficiencia operativa, fortalecimiento de la rendición de cuentas y la supervisión.      | Se acepta parcialmente la recomendación con base en que los Manuales de organización encuentran vigentes a 2024 y registrados en Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, en cuanto los Manuales de Procedimientos de las seis unidades administrativas se realizará el seguimiento hasta su registro ya que se encuentran en proceso de autorización y registro en Oficialía Mayor de gobierno del Estado, para concluir en segundo y tercer trimestre de 2026.<br>Con respecto a reequilibrar el gasto, el FAETA-ET está sujeto a la estructura programática autorizada desde la Federación, que predominantemente asigna el 93% a "Servicios Personales" y el 7% a "Servicios Generales" y "Materiales y suministros", por lo que no es facultad del Colegio realizar la reasignación del gasto de este Fondo.<br>En cuanto al padrón nominal de beneficiarios del programa, la matrícula de cada Plantel se actualiza oficialmente en el sistema informático del Sistema de Administración Escolar (SAE) semestralmente por lo tanto la esta segunda parte de la recomendación se encuentra atendida |
| 4. Fortalecer los indicadores educativos en MIR relacionados con idiomas; integrar diagnósticos locales.                                                        | Información más confiable y oportuna, mejor seguimiento de metas e indicadores, toma de decisiones basada en evidencia, mayor transparencia | Se acepta la recomendación. El Colegio incorporará acciones de monitoreo y evaluación relacionadas con los indicadores de aprendizaje del idioma inglés dentro de los instrumentos institucionales de planeación y seguimiento. Asimismo, promoverá el análisis de información derivada de diagnósticos académicos para fortalecer la toma de decisiones y el seguimiento del desempeño educativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

**Documento de Posición Institucional.**  
**Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**  
**derivados de la evaluación externa.**  
**Ciclo 2025 que evalúa 2024.**

**IV.Referencias (fuentes de información).**

El presente documento elaboró, con base en los resultados y recomendaciones de la Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET), componente Educación Tecnológica, en San Luis Potosí, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, realizado por el consultor externo MC&CC Consultores S.C.; se encuentra en la página oficial del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, en la apartado de Transparencia, dentro de Evaluaciones externas realizadas al FAETA, disponible para consulta pública en la siguiente liga:

[https://www.conalepslp.edu.mx/\\_files/ugd/675439\\_9ac7913f5f414112b1d02a24c1456169.pdf](https://www.conalepslp.edu.mx/_files/ugd/675439_9ac7913f5f414112b1d02a24c1456169.pdf)

**V.Unidades y responsables que participaron en la elaboración del documento.**

| Nombre                             | Cargo                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------------|
| Francisco Javier Aguirre Hernández | Subdirector administrativo              |
| Fernando Cabriaes Medellín,        | Jefe de Proyecto de Informática         |
| Rocío Araujo Meléndez              | Jefa de Proyecto de Servicios Escolares |
| Carla Marina Olvera Guerrero       | Coordinación de inglés                  |

  
María Patricia Álvarez Escobedo  
Titular de la dependencia

  
Francisco Javier Aguirre Hernández  
Enlace Titular

  
Moisés Muñiz Márquez  
Enlace Operativo